

SANTA ROSA, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

La Resolución N° 242/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal en su artículo 1° autoriza al Decano a convocar a inscripción para incorporar un/a (1) estudiante y (1) un/a graduado/a o egresado/a reciente en la asignatura “MICROECONOMÍA” de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo en el marco del “Programa de Formación de estudiantes y/o graduados/as o egresados/as recientes” - Resolución N° 142/21 del Consejo Directivo;

Que en el artículo 3° de la Resolución n° 242/23 del Consejo Directivo se designa al Comité de Admisión de los/as aspirantes;

Que a fin de tramitar la incorporación en el citado Programa de Formación es necesario abrir dicha inscripción;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción para incorporar un/a (1) estudiante y (1) un/a graduado/a o egresado/a reciente en la asignatura “MICROECONOMÍA” de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo en el marco del “Programa de Formación de estudiantes y/o graduados/as o egresados/as recientes” - Resolución N° 142/21 del Consejo Directivo.

Artículo 2°.- El/a estudiante y graduado/a o egresado/a reciente que resulte incorporado/a en la asignatura “MICROECONOMÍA” de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo por el Programa deberá realizar las siguientes actividades (artículo 5° de la Resolución n° 142/21 Consejo Directivo):

- a) Participar de las clases teóricas y/o prácticas de la asignatura;
- b) Participar de las reuniones de cátedra de la asignatura;
- c) Participar en seminarios, talleres o cursos de formación que realicen la cátedra internamente y/o la Facultad, en este último caso, vinculados al presente Programa;
- d) Colaborar en la preparación de clases y/o trabajos prácticos de la asignatura;
- e) Actividades específicas de formación docente;
- f) Actividades específicas de perfeccionamiento disciplinar;

Asimismo, se le pueden asignar las siguientes tareas:

- a) Colaborar en un trabajo específico de investigación en el que participe personal Docente de la asignatura;
- b) Colaborar en actividades de extensión en el que participe personal docente de la asignatura;

Artículo 3°.- Designar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 242/23 del Consejo Directivo, como integrantes del Comité de Admisión de los/as aspirantes a:

DINER, Cynthia A.
ALVAREZ, Silvio
BOETTI, Juan Ignacio

Artículo 4°.- El periodo de inscripción se realizará desde el 25 y hasta el 29 de septiembre de 2023 inclusive siendo el horario de cierre de inscripción 12,30 hs a través del mail concursos@eco.unlpam.edu.ar

Artículo 5°.- La difusión de la convocatoria se realizará mediante la publicación en el Boletín Informativo y en la página web de la Facultad, de manera que se informen todos los potenciales interesados.

Artículo 6°.- Registrar. Comunicar. Pasar a conocimiento de los/as interesados/as. Publicar en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN N° 423/2023.-